

Guayaquil, Octubre 14 del 2002

SEÑOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía VISION ESTRATEGICA S.A. inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2001, me cumple informar a ustedes:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores, y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que la labor del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad, como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del presidente y del Gerente General a través de sus ordenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo en comunidad de acuerdo tanto que en ningún indicio que me haga saber de falta de armonía o colaboración entre estos Administradores.

He analizado la forma en que los administradores y secretarias han llevado adelante los libros sociales, a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de accionista. Libro de Expedientes de Actas de Junta General, y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables, los estados de caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Perdidas y Ganancias y demás, correspondiente al ejercicio del 2001, y que comprobado que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa a mi entender.

Debo manifestarle también que al respecto a los bienes sociales que se hallan debidamente protegidos y precautelados en sus mismos, observándose en el manejo d estos recursos en una administración prudente.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo No. 321 de la e la Ley de Compañías, ya revisando que se cumplan con los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la contabilidad, la oportunidad en la realización de las junta generales y cuidando se cumpla lo dispuesto por la ley de compañías, etc.

Debo destacar que los controles internos que se llevan a cabo son eficiente y en caso dado son disuasivo debido al cuidado que ellos imponen a los administradores y subalternos.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros cabe manifestar que luego de su estudio meditado y consiente he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad, y están en armonía con los registros contables, para el ejercicio económico que se comenta y habiendo estos sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la contabilidad

Atentamente,



Econ. Darío Correa Ochoa
COMISARIO

17/04/2017

17/04/2017